



Valparaíso, 1 de abril de 2024

ANT: OFICIO N°20- 2024

OFICIO 56-2024

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CAMPO DUNAR DE LA PUNTA DE CONCÓN (CEI 38 y 39)** en su última sesión, acordó reiterar oficio de la referencia de 23 de enero pasado, con el propósito de que remita todos los informes técnicos que dieran cuenta de la imposibilidad de que los habitantes de los Edificios Kandinsky, Miramar y Santorini Norte puedan regresar a sus hogares.

Se hace presente que esta petición se realiza en virtud del literal c) del numeral 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República que obliga a los Ministros de Estado, a los demás funcionarios de la Administración y al personal de las empresas del Estado o de aquéllas en que éste tenga participación mayoritaria a suministrar los antecedentes y las informaciones que les soliciten las comisiones especiales investigadoras.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente, diputado **Tomás De Rementería**.

Dios guarde a Ud.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión

**A LA DELEGADA PRESIDENCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO,
SEÑORA SOFÍA GONZÁLEZ CORTÉS.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 787E0BD1F4C56E57